



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

000537
DECRETO A. EXENTO N° _____
REF.: Otorga Patente Municipal MEF.

COLBUN, 09 MAR 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente MEF N°48, de fecha 19 de Diciembre del 2017 .-

Resolución Exenta N°18078501, de fecha 15 de Enero del 2018, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal M.E.F ROL N°2-03887, "ALIMENTOS AL PASO", a nombre de NORMA DEL CARMEN PINO SILVA, RUN N° 17.763.879-K, domicilio particular y comercial en ADOLFO NOVOA 1038, COMUNA DE COLBUN.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/ccco.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.